

Itagüí, Julio 23 de 2020.

Señores

Rectoras, Rectores, Directoras y Directores.

Establecimientos Educativos de carácter privado.

Itagüí.

Asunto: Directrices para I.E. Privadas en el marco del Covid-19.

Reciban en primer lugar un respetuoso saludo.

El objetivo de este oficio es hacer claridad del documento de lineamientos para la prestación del servicio educativo bajo el esquema de alternancia que desarrolla las indicaciones dadas a través de las Directivas No. 011 del 29 de mayo y No. 012 del 2 de junio de 2020 proferidas por Ministerio de Educación Nacional, donde se emiten orientaciones dirigidas al sector educativo oficial y no oficial (jardines y colegios), que en su conjunto permiten, con la debida anticipación, preparar las condiciones requeridas para que los estudiantes puedan continuar el proceso educativo durante el año escolar 2020, bajo esquemas de atención acordes con las recomendaciones de las autoridades sanitarias ante la pandemia del Covid-19.

A la fecha está establecido por el Ministerio de Educación Nacional que el inicio del retorno de los estudiantes a las aulas será a partir del 1 de agosto de 2020, y para que pueda materializarse un retorno gradual y progresivo de los estudiantes a los establecimientos educativos, es necesario que las autoridades sanitarias certifiquen que las condiciones de salud pública lo permiten y adicionalmente aprueben los protocolos de bioseguridad de cada una de las instituciones que pretenden trabajar bajo el modelo de alternancia, esto, no sin antes contar con el visto bueno de la Secretaría de Educación Municipal donde se evidencie el cumplimiento de las acciones a ejecutar aprobadas la Secretaría de Salud para realizar el retorno de los estudiantes y otros requisitos que más adelante se exponen.

Es así como en los siguientes días debemos avanzar en el alistamiento de las condiciones administrativas, técnicas, pedagógicas y de bioseguridad, para facilitar el proceso de retorno gradual bajo el modelo de alternancia, que combina el trabajo académico en casa por medio de estrategias virtuales a través de TIC, guías o talleres y la asistencia en el aula con encuentros periódicos presenciales organizados, con distanciamiento social, cumpliendo las medidas de bioseguridad y de acuerdo con el análisis particular del contexto de cada establecimiento educativo y otras variables que puedan surgir.

El análisis de las condiciones debe estar acompañado de los siguientes requisitos, que deben ser cumplidos y evidenciados ante esta secretaría:

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

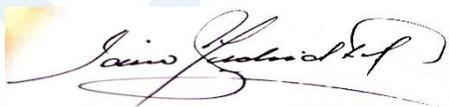
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

- 1) Que se realice una encuesta a padres de familia/acudientes donde se evidencie si tienen interés en que el estudiante retorne a la modalidad presencial, y la manifestación de voluntad del estudiante de asistir al establecimiento educativo.
- 2) Contar con el consentimiento informado firmado por los padres/acudientes con respecto a la situación que implica el regreso.
- 3) Contar el documento de aprobación del protocolo de bioseguridad emitido por la Secretaría de Salud Municipal, donde se tenga en cuenta el transporte escolar si es necesario para que el estudiante se desplace al establecimiento educativo.
- 4) Evidenciar la implementación del protocolo de bioseguridad en el establecimiento educativo y el transporte escolar, incluyendo el manejo del ingreso y salida de los demás miembros de la comunidad educativa.
- 5) Evidencia de la reunión con el Consejo directivo donde se analice las condiciones del establecimiento educativo en el marco de la emergencia sanitaria y la evaluación del cumplimiento de las condiciones para el retorno presencial de estudiantes bajo el modelo de alternancia.
- 6) Evidencia de la reunión con los padres de familia donde se analicen y se socialicen las condiciones del establecimiento educativo para hacer frente a la emergencia sanitaria y la posibilidad del retorno a la presencialidad bajo el modelo de alternancia.
- 7) Realizar una caracterización de cada familia: personas que vivan con los niños (as), edades, enfermedades que sufren los integrantes de cada familia, debemos generar condiciones que le ofrezcan seguridad y protección a los niños (as).

Atentamente,

GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación.



JAIRO DE JESÚS MADRID GIL
Director de Núcleo/Coordinador Unidad de Inspección y Vigilancia.
Secretaría de Educación Itagüí.



Adriana Mesa G/ Jorge Serna
Profesionales Universitarios



Revisó. Yancelly Gaviria C.
Asesora Jurídica.